



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

*""Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"*

Cusco, 02 de marzo de 2023

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2023-P-CSJCU-PJ

I.- VISTAS: La Resolución Administrativa N° 000253-2021-CE-PJ de 18 de marzo de 2021, la Directiva N° 020-2020-CE- PJ, la Resolución Administrativa N° 000075-2022-P-CSJCU-PJ de fecha 14 de enero de 2022; y en mérito a los siguientes,

II.- CONSIDERANDOS:

1. La Presidenta de la Corte Superior de Justicia, en su condición de máxima autoridad administrativa de la sede judicial a su cargo dirige la política interna en su Distrito Judicial, con el objeto de brindar a los justiciables un eficiente servicio de administración de justicia, en cuya virtud, está facultada para emitir las resoluciones administrativas que correspondan, y en cuyo mérito emite la presente resolución.
2. Al respecto debe destacarse que mediante Resolución Administrativa N° 000373-2020-CE-PJ de fecha 19 de diciembre de 2020, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial aprueba la Directiva N° 020-2020-CE-PJ denominada "Organización de los Archivos Jurisdiccionales y Administrativos del Poder Judicial".
3. Sobre el particular, conviene señalar que, en la mencionada Directiva se establece que el Comité de Evaluación de Documentos (CED), es el responsable de revisar, validar y aprobar la identificación, el nombre, el valor y el periodo de retención de cada serie documental. Asimismo, es el encargado de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de Documentos Archivísticos (PCDA), de Eliminación de documentos y transferencia documental en coordinación con el Archivo General de la Nación (AGN) e informando a la Comisión Nacional de Archivos del Poder Judicial (CONAPJ), de las actividades realizadas.
4. En ese contexto, en el numeral 7.6.1 se establece que el Comité de Evaluación de Documentos estará integrado por:
 - Gerente General o presidente de la CSJ o quien designe quien asume la presidencia.
 - Oficina de Asesoría Jurídica.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

- El órgano jurisdiccional o dependencia administrativa responsable de los documentos a evaluar*.
- Archivo Central o Archivo Central de cada Corte quien asume la Secretaría Técnica.

*Cada vez que el CED se reúna, el órgano jurisdiccional o la unidad orgánica que participará, será la que identificó los expedientes judiciales o series documentales, sus valores y periodos de retención.

5. En ese orden de ideas, conforme a las normas antes citadas, corresponde a la Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco designar el Comité Evaluador de Documentos mediante Resolución Administrativa para el presente año 2023, que se encargue de conducir el proceso de elaboración del Programa de Control de documentos Archivísticos de Eliminación de Documentos y Transferencia Documental.
6. Respecto a la Oficina de Asesoría Jurídica, debe precisarse que el encargado de la misma, a la fecha se encuentra haciendo uso físico de sus vacaciones, por lo que, por dicho periodo, el Comité estará conformado por la servidora Pamela Desiree Altamirano Mayca.

Estando a los fundamentos expuestos y en ejercicio de las facultades conferidas a este Despacho, por el inciso 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial, aprobada por Decreto Supremo N° 017-93-JUS.

III.- SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR EL COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO, durante el periodo 2023-2024, la misma que queda integrada conforme el siguiente detalle:

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO EN LA CORTE	CARGO EN LA COMISION
Karina Justina Holgado Noa	Presidenta de la Corte Superior de Justicia de Cusco	Presidenta
Victor Gustavo Carpio Lovaton	Asesor Legal	Integrante
Raisa Pamela Navarro Gonzales	Coordinadora del Área de Registro Distrital Judicial	Integrante
Romina Andrea Cancapa García	Coordinadora del Archivo Central	Secretaria Técnica





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR a la servidora **PAMELA DESIREE ALTAMIRANO MAYCA** como integrante de la **COMITÉ EVALUADOR DE DOCUMENTOS (CED) DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE CUSCO**, desde la fecha de emisión de la presente resolución hasta el 30 de marzo de 2023, por licencia del integrante **VICTOR GUSTAVO CARPIO LOVATON**.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital brinde las facilidades logísticas necesarias al Comité antes conformado para el despliegue de sus funciones, bajo responsabilidad.

ARTÍCULO CUARTO.- DÉJESE SIN EFECTO las disposiciones que se opongan o contradigan a lo resuelto en la presente decisión.

ARTÍCULO QUINTO.- COMUNICAR el texto de la presente resolución a la Comisión Nacional de Archivos, Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura de Cusco, Gerencia de Administración Distrital, Coordinación de Recursos Humanos, así como a quienes corresponda para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

KARINNA JUSTINA HOLGADO NOA
Presidenta de la CSJ de Cusco
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Cusco

KHN/egf

